



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Secretaría Municipal



## **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 3 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLÁN VIEJO DE FECHA JUEVES 9 DE MARZO DEL AÑO 2017.-**

### **ACTA N° 03 /**

En la Casa Consistorial Martín Ruiz de Gamboa, Sala "Alcalde Julio San Martín Chandiá", siendo las 15.25 horas, el Sr. Alcalde, Felipe Aylwin Lagos (Presidente) abre en nombre de Dios y la Patria, la sesión del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo.

Asisten los siguientes Sres. (a) Concejales(a):

- Don Jorge del Pozo Pastene
- Doña Alejandra Martínez Jeldres
- Don Pablo Pérez Arostizaga
- Don Nelson Ferrada Chávez

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal don Hugo Henríquez Henríquez.

El señor secretario municipal señala que el señor concejal Patricio San Martín le manifestó que se encuentra delicado de salud por lo que no podrá asistir a esta sesión.

### **TEMA.-**

Solicitar acuerdo del H. Concejo para realizar trato directo por tres meses para la contratación de personal de apoyo para la DAO, de acuerdo al memorándum N° 20 de esta dirección, según lo contenido en el Ord. (DAO) N° 155, de 07.03.17;

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala Alejandra Martínez, presidenta de la Comisión de hacienda.

La Sr. concejala Alejandra Martínez, presidente de la Comisión de hacienda, señala que esta Comisión sobre con la directora subrogante de la dirección de ambiente, aseo y ornato, además del director de SECPLA Domingo Pillado, con el fin de analizar el ordinario de DAO. Señala que existe la voluntad de la Comisión de hacienda para poder realizar el trato directo, primero porque es la fuente laboral de muchos trabajadores de este municipio y que, obviamente, hay que leer también por ellos, porque ofrecen un servicio indispensable para la comunidad que es la manutención de áreas verdes y el aseo domiciliario, el deseo de los edificios municipales. Entonces resulta pertinente poder aprobar el acuerdo.

Servicios respecto de el plazo de la prórroga del contrato, a propósito del artículo que invocaron para este trato directo. Y habiendo revisado la Comisión de hacienda acordó por unanimidad poder aprobar el acuerdo para realizar el trato directo con Altramuz. El artículo que está invocado para este trato directo señala que no se puede pasar la prórroga a las 1000 UTM, y según el cálculo hecho por la DAO este plazo sería de un mes y medio.

Se da la palabra la señora María Gabriela Garrido quien explica en detalle porque no puede pasar de un mes y medio la prórroga de este contrato.



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Secretaría Municipal



Pasa a acuerdos.

## **8.- ACUERDOS.-**

**Sr. Felipe Aylwin (Presidente):** Solicita acuerdo del H. Concejo para aprobar la realización de trato directo para la contratación de personal de apoyo para la DAO, de acuerdo al memorándum N° 20 de esta dirección, según lo contenido en el Ord. (DAO) N° 155, de 07.03.17, con la salvedad que dicha prórroga no debe ser mayor a un mes y medio;

**ACUERDO N° 32/17:** El Honorable Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros asistentes, aprobar la realización de trato directo para la contratación de personal de apoyo para la DAO, de acuerdo al memorándum N° 20 de esta dirección, según lo contenido en el Ord. (DAO) N° 155, de 07.03.17, con la salvedad que dicha prórroga no debe ser mayor a un mes y medio;

Cumplido el objetivo de la sesión, el Sr. Felipe Aylwin (Presidente), procede a levantarla siendo las 15.35 hrs.-

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**